



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DEL TÚRIA Y LA UNIÓN DE LLAURADORS I RAMADERS (LA UNIÓN) PARA EL DESARROLLO DE LA FINCA DEMOSTRATIVA AGROECOLÓGICA “LES PARETOTES”**

Valencia, a 8 de Junio de 2017

**REUNIDOS**

De una parte, el **Sr. D. Robert Raga Gadea**, en calidad de Alcalde-Presidente de l'Ajuntament de Riba-Roja del Túria, facultado para este acto por resolución de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2017.

Y de otra, **D. Ramón Mampel Dellà**, como Secretario General de LA UNIÓN de Llauradors i Ramaders, con NIF \_\_\_\_\_ y sede social en la calle del Mar 22-1ª Valencia (46003), en base a las atribuciones que le otorgan los estatutos de la referida entidad.

**EXPONEN**

La agricultura ecológica se define como un conjunto de sistemas de producción que persigue la obtención de alimentos saludables, de alto valor nutritivo y libres de contaminantes químicos, utilizando un compendio de técnicas agrarias respetuosas con el medio ambiente y la vida humana, a la vez que permite una reducción considerable de los costes de producción y la obtención de una renta digna a los agricultores.

En este sentido, en el sistema agrario ecológico hay que destacar la ausencia de productos químicos de síntesis como fertilizantes, agrotóxicos para el control de plagas, así como la no utilización de métodos que provoquen el deterioro de los suelos y el medio ambiente en general. Por su parte, en la ganadería no se emplean antibióticos, hormonas u otras drogas, tanto en alimentos como en tratamientos preventivos, destacando que la cría de los animales se basa en sistemas que permitan su máximo de bienestar.

Ofrecer a nuestra infancia alimentos de calidad y menús equilibrados es un deber de la sociedad que no podemos obviar y, por esta razón, debemos aprovechar el ámbito educativo para transmitir a nuestros hijos e hijas el valor de una alimentación sana, equilibrada y variada,



basada en procesos productivos sostenibles, de transporte y comercialización respetuosos con el medio ambiente, procedente de un sector primario profundamente enraizado en el territorio de la provincia de Valencia y que da vida a las comunidades rurales de nuestra tierra.

Los menores son un colectivo especialmente vulnerable al impacto de los pesticidas como resultado de su inmaduro estado fisiológico de desarrollo y se hace necesario desarrollar actuaciones de información y sensibilización sobre la producción ecológica que fomenten la adquisición de hábitos nutricionales saludables en un sector de la población muy sensible, ya que además de redundar en la salud de los más pequeños, serán los pilares básicos para el mantenimiento de estas pautas de comportamiento sobre la alimentación en la edad adulta.

Un estudio de la Organización Mundial de la Salud y la Agencia Europea de Medio Ambiente en el año 2002, resaltan la importancia de la contaminación ambiental sobre la salud de los niños, señalando la necesidad de minimizar los residuos de pesticidas en el ambiente, los alimentos y el agua para proteger a los menores.

En este contexto, adquieren especial relevancia los productos ecológicos, ya que estos alimentos se relacionan con una mayor calidad nutricional y se integran perfectamente en las pautas de la dieta mediterránea, por lo que ayudan a la prevención de enfermedades o a la mejora de éstas, destacando su importancia para paliar la obesidad infantil y el sobrepeso, uno de los problemas de salud pública más importantes en este momento.

En definitiva, la escuela se convierte no sólo en un espacio para reforzar hábitos higiénicos y alimentarios, fundamentalmente en el comedor escolar, sino también para promover la formación sobre los detalles económicos y sociales que giran alrededor de los alimentos, siendo necesario acercar a la infancia a la realidad social que se esconde detrás de cada alimento: de dónde procede, cómo se cocina, quién lo ha producido y en qué condiciones, qué coste energético tiene, qué residuos ha generado o cómo nos beneficia.

**II.- El Ayuntamiento de Riba-Roja**, viene desarrollando el proyecto EcoRiba, que se sustenta sobre tres líneas básicas de acción: EcoRiba Eficiente, EcoRiba Verde y EcoRiba Educativo. En este contexto surge el proyecto de "Les Paretotes" con la finalidad de integrar desde la agroecología la agricultura ecológica (Del Camp al Cole), la formación agrícola (Agroescuela Paretotes) y la regeneración del Parque Natural del Túria (Viver Naturia).

El proyecto de "Les Paretotes" se trata de un ambicioso proyecto municipal, con carácter transversal, que recoge los ámbitos de agricultura ecológica, formación y eficiencia energética,



enmarcado dentro de EcoRiba. El desarrollo del proyecto está previsto sobre un terreno de aproximadamente 6 hectáreas en la zona de Montealcedo, que han pasado a ser propiedad municipal tras un procedimiento de expropiación forzosa, las referencias catastrales y descripción de las mismas figuran en Anexo I.

El plan establece varias líneas de acción, la producción ecológica a través de agricultores locales, la formación especializada, la eficiencia energética y la reforestación del Parque Natural del Túria a través de viveros propios, que posibiliten la producción de planta autóctona.

Dentro de la producción ecológica, el Ayuntamiento tienen previsto desarrollar el proyecto 'Del camp al cole', con objeto de fomentar la alimentación ecológica entre los escolares e introducirla en el catering social. Los productos cultivados en la zona pasarían a formar parte de la cadena alimentaria de estos colectivos, favoreciendo una alimentación más saludable y potenciando la 'agricultura de proximidad'.

En el ámbito formativo, este plan tiene previsto dar cobertura a las necesidades prácticas del ámbito agrario y fitosanitario, así como las derivadas de ciclos formativos existentes en el IES El Quint de producción agroecológica, ampliando esta oferta a todos los centros educativos de la localidad.

La eficiencia energética es uno de los pilares fundamentales sobre los que se sustenta el proyecto de Les Paretotes. Técnicos municipales ya están trabajando sobre el futuro sistema de recogida de aguas pluviales y residuales que será reutilizado para el riego de la zona.

III.- Bajo la denominación LA UNIÓN DE LLAURADORS I RAMADERS DEL PAÍS VALENCIA (en siglas LA UNIÓN), en adelante LA UNIÓN, se constituye una asociación principalmente como Organización Profesional Agraria democrática, unitaria e independiente de cualquier grupo político, económico o religioso, sin fines lucrativos, constituida con la finalidad de defender y promover los intereses generales de las personas profesionales del sector agrícola, ganadero y forestal, de las explotaciones familiares agrarias y de todas las personas trabajadoras rurales, por cuenta propia, que realicen actividades agrarias, artesanales u ocupaciones similares o conexas.

Son objetivos de LA UNIÓN, entre otros:



- Promover el desarrollo sostenible de los medios rurales, así como aquellas técnicas y prácticas en los cultivos y la ganadería que se muestren más respetuosas con el medio ambiente y el mantenimiento del paisaje, los espacios rurales, naturales y protegidos.
- Sensibilizar a la opinión pública y agentes sociales y económicos en general, sobre la necesidad de mantener un tejido rural vivo y una agricultura y silvicultura con un número suficiente de personas profesionales del sector agrícola, ganadero y forestal.

LA UNIÓN viene desarrollando desde el 2011 el proyecto [puntdesabor.com](http://puntdesabor.com) para el cultivo, venta directa y distribución, sin intermediarios, fundamentalmente de hortalizas y frutas procedentes de la agricultura ecológica y de proximidad.

Los principios rectores que motivaron el proyecto son:

- Producto local y consumo de proximidad
- Agricultura contractual con los productores
- Cadenas cortas de comercialización
- Precios basados en parámetros de justicia y ética desde un punto de vista agroecológico y social.

LA UNIÓN cultiva una finca de 15 hectáreas en la Marjal dels Moros (Sagunto) dentro de un espacio natural protegido que pertenece a la Red Natura 2000 (zona ZEPA y RAMSAR), junto al Centro de Educación Ambiental de la Comunidad Valenciana. En la misma se producen todo tipo de verduras, hortalizas y frutas de temporada. Destacan por su calidad los puerros, cebollas, alcachofas, patatas, lechugas, col lisa y lombarda, melones, calabazas, tomates de variedades locales, acelgas y espinacas. La finca está certificada desde el año 2002 por el Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad Valenciana (ES-ECO-020-CV).

Para completar el calendario productivo trabajamos con otros agricultores ecológicos, principalmente de la Comunidad Valenciana, seleccionados por su proximidad, apuesta por variedades autóctonas y los productos de temporada certificados según la normativa europea de producción ecológica. De esta manera evitamos los intermediarios y podemos garantizar unos precios justos tanto para los productores como para los clientes con la máxima transparencia en la conformación de los precios. Destacan por su calidad y características organolépticas excepcionales nuestros cítricos ecológicos (clementinas de Castellón, naranjas de Valencia, limones de Alicante).

La confección de los diferentes formatos de venta la realizamos en el centro logístico [puntdesabor.com](http://puntdesabor.com) situado en la localidad valenciana de El Puig de Santa María, en plena huerta de Valencia, instalaciones certificadas según la normativa europea ecológica (CV-2962-E),



dotadas de un sistema de trazabilidad total del productor al cliente para garantizar el origen de los productos.

Disponemos de una tienda [puntdesabor.com](http://puntdesabor.com) en la calle San Vicente, 16 de Valencia (entre la plaza de la Reina y la plaza del Ayuntamiento de Valencia) que juega un papel fundamental en el diálogo y la comunicación directa con el consumidor, en su formación y educación en el consumo responsable de productos ecológicos, de temporada y de proximidad.

Queremos que nuestros clientes encuentren en [puntdesabor.com](http://puntdesabor.com) un abanico estable de todas las frutas, hortalizas y verduras ecológicas y de proximidad. Para que de esta forma sus clientes puedan componer una cesta de la mayor calidad y la más económica del mercado. Con un aspecto visual similar a los productos convencionales y con una frescura inmejorable proveniente de una adecuada rotación de producto.

Por otro lado, LA UNIÓN viene desarrollando convenios con las Diputaciones Provinciales, en los que se realizan en las escuelas actuaciones, como talleres, exposiciones itinerantes, acompañado de material atractivo y didáctico para todas aquellas escuelas que están trabajando la producción agraria ecológica, ya sea porque disponen de un huerto escolar ecológico, porque han introducido alimentos ecológicos en el menú de su comedor o, sencillamente, porque tienen interés en trabajar este tema.

Los talleres persiguen los siguientes objetivos:

- Ofrecer a todas las escuelas interesadas en conocer la producción ecológica de los alimentos un taller con los alumnos para trabajar este tema.
- Informar a los alumnos y profesorado sobre la producción ecológica de los alimentos y los rasgos que la caracterizan.
- Sensibilizar sobre la necesidad de producir y consumir productos ecológicos.

Para realizar los talleres LA UNIÓN dispone del personal para desarrollar su actividad laboral dentro del proyecto [puntdesabor.com](http://puntdesabor.com) para el cultivo, distribución y venta directa especialmente de frutas procedentes principalmente de agricultura ecológica certificada y de proximidad.

De esta forma se asegura que los monitores serán expertos conocedores de las frutas y hortalizas ecológicas, debido a que es en esta tipología de productos donde la mayoría inician el consumo según datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



IV.- Ambas partes coinciden en calificar el desarrollo de este programa como de alta responsabilidad social, ya que su desarrollo vincula cuatro objetivos fundamentales: la salud, la conservación del medio ambiente, el desarrollo rural y favorecer el empleo local a través de la agricultura ecológica.



Dada la coincidencia de intereses entre el Ayuntamiento de Riba-roja y LA UNIÓ, en materia de formación en el ámbito agrario, ambas partes consideran de interés suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos en que los que a La Unió de Llauradors colabora con el Ayuntamiento de Riba-Roja del Túria para el desarrollo del proyecto "Les Paretotes".



#### SEGUNDA.- Obligaciones de LA UNIÓ.

- LA UNIÓ asume la obligación general de organizar los medios humanos y materiales para explotar la finca "Les Paretotes" en los siguientes términos:
- Recuperará el cultivo de cítricos naranja navel powel en el término de Riba-roja de Túria polígono 6 parcela 9000 recinto 2 y 6 (2.64 y 0.64 Ha, respectivamente) y los cultivará cumpliendo la normativa europea de producción ecológica Reglamento (CE) 834/2007
- Cultivará en el término de Riba-roja de Túria polígono 6 parcela 9000 recinto 8 (2.18 Ha) hortalizas de temporada con una planificación conjunto con su la finca que posee en la Marjal dels Moros (Sagunt) según normativa europea de producción ecológica Reglamento (CE) 834/2007
- Los trabajos en el campo se realizarán coordinadamente con el IES Quint para posibilitar el desarrollo de las prácticas por parte de sus alumnos, ampliando esta oferta a otros centros educativos de la localidad en caso necesario.
- Se encargará de las visitas guiadas explicativas que pueda organizar el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.
- LA UNIÓ aportará el personal necesario para la correcta realización de las actividades, tendrán prioridad las incorporaciones a través de la bolsa de empleo local. Se



compondrá de un coordinador, dos técnicos especialistas en la materia y dos personas de apoyo.

- En el caso de realizarse plantaciones de cultivo específicas para la realización de las prácticas de los alumnos del IES Quint o de otros centros educativos de la localidad el Ayuntamiento se estudiarán los costes adicionales que estas plantaciones puedan suponer para LA UNIÓN. Dispondrán de un sistema de vigilancia en la finca y del seguimiento de la seguridad y vigilancia de la misma se encargará la policía local.
- La finca se vallará en aquellas zonas en que los muros no tengan la suficiente altura para impedir el acceso y se habilitará unas puertas de acceso.
- Habrá una reserva de huerto sin cultivar no inferior a 1500 m2 a disponibilidad del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria en la zona de riego a manta.
- Colaborar en estudio y/o proyectos entre el Ayuntamiento y la universidad para desarrollar estrategias de dinamización de “les Paretotes”.

### **TERCERA.- Obligaciones del Ayuntamiento de Riba-roja.**

1.- El Ayuntamiento se encargará del mantenimiento de los viales (caminos de la finca) y puesta en marcha de las infraestructuras (balsa y almacén).

2.- El Ayuntamiento cederá el uso de la finca “Les Paretotes” en los siguientes términos:

- Las instalaciones hidráulicas para el regadío tanto el sistema localizado como el riego a manta estarán en perfecto funcionamiento.
- Estarán corregidos los problemas de escorrentía que presentan las parcelas de cítricos en su parte alta.
- La parcela de hortalizas estará libre de arbolado y en condiciones para cultivar.
- El Ayuntamiento cubrirá los gastos de la tramitación de la certificación ecológica a favor de LA UNIÓN durante el periodo de tiempo que dure el convenio, con la finalidad de LA UNIÓN pueda comercializar los productos obtenidos.
- En el caso que se quieran utilizar para su uso en las escuelas de la localidad el Ayuntamiento tendrá la obligación de abonar a LA UNIÓN el precio de los mismos según mercado.



**CUARTA.-Comisión de seguimiento.**

Con el fin de facilitar la coordinación y el seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión Mixta, que estará compuesta por representantes de cada una de las partes, de forma paritaria.

**QUINTA.- Vigencia del Convenio.**

Este convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de 4 años, periodo máximo según Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez terminado dicho plazo, quedará extinguido y resuelto de pleno derecho, sin perjuicio de la tácita reconducción a que operaría de año en año en el caso de producirse.

**SEXTA.- Protección Datos de Carácter Personal.**

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, el Ayuntamiento de Riba-roja del Túria y LA UNIÓN aceptan expresamente la incorporación recíproca de sus datos a los ficheros automatizados corporativos de LA UNIÓN y el Ayuntamiento de Riba-roja del Túria, así como al tratamiento automatizado de los mismos, para las finalidades de gestión respectivamente de LA UNIÓN y el Ayuntamiento de Riba-roja del Túria.

Ambas partes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en los ficheros corporativos de la otra parte, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Ambas partes mantendrán la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de la otra parte a los que hayan tenido acceso por la suscripción del presente Acuerdo, y únicamente podrán cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de aplicación.



### **SÉPTIMA.- Confidencialidad**

Cada una de las partes se compromete a no difundir, de ningún modo, ni en todo ni en parte, los resultados del proyecto ni las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte a las que, en su caso, hayan podido tener acceso en el desarrollo del proyecto objeto de este convenio.

 Ambas partes se comprometen a que todo el personal participante en el proyecto conozca y observe el compromiso de confidencialidad a que se refiere esta cláusula.

### **OCTAVA.- Solución de conflictos.**

Las partes se comprometen a intentar resolver de buena fe y de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en la interpretación, la ejecución o la validez del presente convenio.

 El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones contenidas en el presente convenio dará lugar a que la otra pueda entablar las acciones legales pertinentes bien para exigir el cumplimiento de las mencionadas obligaciones o bien para resolver el convenio con las indemnizaciones a que haya lugar.

A falta de acuerdo, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los tribunales de Valencia.

### **NOVENA.- Naturaleza del convenio**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según dispone el artículo 4.1, letra d. Para resolver las dudas y lagunas que pudieran suscitarse en su aplicación se estará a los principios del Derecho Administrativo y, en general, a lo dispuesto, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en la referida Ley de Contratos del Sector Público y, en su defecto a los principios generales del derecho común.



Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación o incumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente convenio y que no hayan podido ser dirimidas por los responsables de la investigación de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior, se resolverán por la vía contencioso-administrativa en la manera regulada en la ley de la citada jurisdicción.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio, por triplicado y a un solo efecto.

POR el Ayuntamiento de Ribarroja del  
Túria,

POR LA UNIÓN DE LLAURADORS I  
RAMADERS (LA UNIÓN),



**Robert Raga Gadea**

**Ramón Mampel Dellà**



**AYUNTAMIENTO de  
RIBERA-ROJA DE TÚRIA**

**AYUNTAMIENTO DE RIBERA-ROJA DE TÚRIA**

**ANEXO I: LISTADO DE PARCELAS INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIBERA-ROJA DE TÚRIA Y LA UNIO DE LLAURADORS**

Nombre	Municipio	Recinto	Superficie SIGPAC		Superficie CULTIVADA		Cultivo actual		Variedad	Núm.	Origen del agua Pozo Comunidad de Regantes
			Ha	(Cuatro dígitos)	Ha	(Cuatro dígitos)		o uso			
PARETOTES	RIBERA-ROJA DE TÚRIA	0610902YJ	2,23	0						0	RIO TURIA
PARETOTES	RIBERA-ROJA DE TÚRIA	0809159YJ	0,73	0						0	RIO TURIA
PARETOTES	RIBERA-ROJA DE TÚRIA	0809160YJ	0,15	0						0	RIO TURIA
PARETOTES	RIBERA-ROJA DE TÚRIA	0809162YJ	0,3	0						0	RIO TURIA
PARETOTES	RIBERA-ROJA DE TÚRIA	0809164YJ	0,67	0,67			Naranja		POWELL	330	RIO TURIA
PARETOTES	RIBERA-ROJA DE TÚRIA	0809165YJ	0,28	0,28			Naranja		POWELL	140	RIO TURIA
PARETOTES	RIBERA-ROJA DE TÚRIA	0809166YJ	0,1	0,1			Naranja		POWELL	40	RIO TURIA
PARETOTES	RIBERA-ROJA DE TÚRIA	0809167YJ	0,1	0,1			Naranja		POWELL	40	RIO TURIA
PARETOTES	RIBERA-ROJA DE TÚRIA	0809168YJ	0,13	0,13			Naranja		POWELL	48	RIO TURIA
PARETOTES	RIBERA-ROJA DE TÚRIA	0809169YJ	0,41	0,41			Naranja		POWELL	200	RIO TURIA



AYUNTAMIENTO de  
RIBA-ROJA DE TÚRIA

